



NIT: 891.855.130-1



No. 20241700142501
 Fecha Radicado: 12-NOV-2024 03:3
 Destino: YOLANDA CHAPARRO FONSECA
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	---------------

RESOLUCIÓN No.	1304	Fecha:	24/10/2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	YOLANDA CHAPARRO FONSECA
Nit - Cc:	46379159
Predio Numero	0101000000170011000000000 (010100170011000)
Dirección Del Inmueble	K 27 1A 49
Dirección De Cobro	K 27 1A 49/ Según VUR CALLE 2 27-25

FUNDAMENTO LEGAL: La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO

Que como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias el Acuerdo 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en al Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que el Señor(a): **YOLANDA CHAPARRO FONSECA** identificado con la cédula de Ciudadanía: **46379159** es propietario(a) del inmueble distinguido con el numero catastral **0101000000170011000000000 (010100170011000)**, de igual forma registra en el sistema del Municipio para el cálculo del Impuesto predial unificado, la cual es enviada directamente del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**, predio ubicado en **K 27 1A 49** de este municipio.

Que el predio identificado con código catastral **0101000000170011000000000 (010100170011000)** adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado las vigencias 2020 a 2024. en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2020 a 2024

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los interese de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 - en su artículo 60, expresa: "Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	---------------

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros de las vigencias 2020 a 2024 del predio identificado con código catastral **010100000170011000000000 (010100170011000)** y dirección **K 27 1A 49** de este municipio, así:

Código Catastral	Nº. / C.C.	Recibo Anterior	Area Hectáreas	Area M2.	Area Construida					
010100000170011000000000	46.379.159	202481327	0	239	219					
Propietario	Años a pagar		Dirección	K 27 1A 49						
YOLANDA CHAPARRO FONSECA	2020 a 2024		Avalúo	\$ 124.276.000						
Código Postal	Pague Antes De		Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado					
Matrícula Inmobiliaria	22/12/2023		2019	22/12/2023	\$ 600.000					
295-26585										
Año	Avalúo	Imp. Predial	Imp. Predial	Descontar	Gr.Pred	Sub. Exce.Dere	Abatrimiento	Sobres.Dere	Otros	Total
2020	0.007	107.458,000	368,930	615,852	0	0	9,329	0	9,329	1,031,321
2021	0.001	110.669,000	774,700	801,321	0	0	15,466	0	15,466	1,652,218
2022	0.007	114.000,000	798,000	671,325	0	0	15,889	0	15,889	1,485,299
2023	0.007	124.276,000	853,922	74,297	0	0	17,392	0	17,392	961,629
TOTALES:		2,909,622	2,222,847	0	0	0	54,193	0	54,193	5,150,422

los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

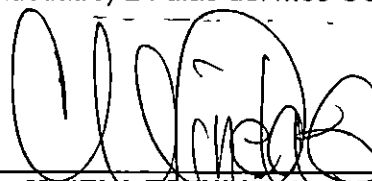
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución presta merito ejecutivo en los términos Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales, para dar inicio al Proceso Administrativo de Cobro Coactivo; que vinculara a los demás propietarios cuando expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere el caso.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme al Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los (veinticuatro) 24 días del mes Octubre de 2024.


MINELA ESTUPINAN AMAYA
 Área de Impuestos

Keidy Chaparro
 1057585068

Proyecto: Juan A. – Profesional Universitario
Reviso: Minela E – Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectué el pago.



Lic.Min.Transporte 0080 es marzo 14/2000
 Lic.Minic 001368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Minic
 CIRJ 4923 Transporte de Mercancia
 CIUJ 5320 Mensajera Express

R.F 17



CREDITO 174002666474

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
 Agente Retenedor de IVA

COLVANES SAS, NIT 800.185.305-4
 Principal Carrera 83 # 17B-10 Bogota
 Atención al usuario (8) 7458627
 www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC GENERACION/ADMISION 18/12/2024 09:31		ORIGEN: SOGAMOSO-COLOMBIA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA-COLOMBIA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO				CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION			
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 1				UNIDADES		Desconocido No.31		1 2	
TEL: 7702040		CEDULA / TI / NIT 891855130-1		COD. POSTAL ORIGEN 152210397		Rechusado No.44		1 2	
PARA YOLANDA CHAPARRO FONSECA				CUESTA: 17-001-0000325		No Rosado No.35		1 2	
K 27 1A 49/ SEGN VUR CALLE 2 27-25				PESO (Kgr)		No Reclamado No.40		1 2	
				PESO VOL		Dtr errada No.34		1 2	
				PESO A COBRAR(Kg)		Otras (Nov Operativa/cerrado)		1 2	
TEL 3106729531		CEDULA / TI / NIT		COD. POSTAL		Fecha de devolucion al remitente		D: M: A: F: A:	
				152211451		RECIBE LOS SABADOS: SI		Guia complementaria de devolucion	
NOTAS LIQUIDACION OFICIAL IP NO 1304 - 2024 COBRO PERSUASIVO				VALOR DECLARADO		Observaciones en la entrega:		Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sexo Destinatario	
Nombre CC.Remitente				0		Flete Variable		Keidy Chaparro	
El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, litulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:				0		Otros		1057588068	
DOCUMENTO				TOTAL FLETE		Fecha estimada de entrega: 20/12/2024		D: M: A: F: A:	
				0					
CARTAPORTE:SI				1					

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio ofrecido entre las partes, cuyo contenido consultar acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PCR remitirse a nuestra pagina web o al PBX (1)7943870

Envia a CFE y ANES S. A. S. informa al Remisor que en cumplimiento de la Ley 1561 de 2012, deberá proporcionar al Remisor de Pasadizo y Pasadizo en Transporte de Datos, Pasadizo, en cumplimiento de la Ley 1561 de 2012, el número de identificación de la guía de remisión de mercancías, el número de identificación de la guía de remisión de mercancías, el número de identificación de la guía de remisión de mercancías y el número de identificación de la guía de remisión de mercancías. Para la prestación de PCR remitirse al sitio web www.guadalupe.com o a la línea telefónica 7943870.

RASTREO DE ENVIOS

Cerrar

Fecha generacion: 18/12/2024

Guia: 174002666474

Estado: **ENTREGADA DIGITALIZADA**Ciudad Origen: **SOGAMOSO**Ciudad Destino: **SOGAMOSO - BOYACA**

Nombre Remitente: MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Nombre Destinatario: YOLANDA CHAPARRO FONSECA

Telefono Remitente: 7702040

Direccion Destinatario: K 27 1A 49 SEGN VUR CALLE 2 27-25

Telefono Destinatario: 3106729531

Unidades: 1

Peso: 1

Volumen: 1

Valor Declarado: \$10,000

Total: \$12,800

Dice contener: DOCUMENTO

Estimado Entrega:

Dias cubrimiento: **2**

Cuenta: 17-1-325 PRINCIPAL TUNJA

Servicio: **RADICACION DE FACTURAS****RECOLECCION »**

Fecha Recoleccion: 18/12/2024

Planilla de Recoleccion: 17 - 240180

Responsable: ANGEL DAVID MARTINEZ SOSA

DESPACHO »

Fecha despacho: 18/12/2024

Relacion de Viaje: 17 - 205705

Responsable: RICARDO ANDRES-BERNAL COMBARIZA

REPARTO »

Fecha reparto: 19/12/2024

Planilla Reparto: 17 - 293910

Responsable: DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ MARTINEZ

Fecha entrega: 19/12/2024

Hora entrega: 10:22

Memo SAC:

Documentos: 000000000001

[Ver imagen](#)**HISTORICO NOVEDADES (0)**